



Universidad del Aconcagua

Facultad de Psicología

REGLAMENTO DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL

DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

PERTENECIENTE A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD

DEL ACONCAGUA

Resolución Nº 526/2015-FP-



Mendoza, 29 de Setiembre 2015

RESOLUCION N°526/15

Universidad del Aconcagua

Facultad de Psicología

Visto:

La necesidad de actualizar la reglamentación del Trabajo Integrador Final de acuerdo a lo previsto en el Plan de Estudio 2010/13 de la Licenciatura en Psicología; y

Considerando:

Que el Trabajo Integrador Final es uno de los requisitos de titulación de la Licenciatura en Psicología, según lo establecido en la Resolución N° 035/13-CS que aprueba el Plan de Estudio 2010/13;

Que en el mismo sentido está contemplada dicha obligación curricular en la Resolución N° 343/09-Anexo IV- del Ministerio de Educación de la Nación;

Que el Trabajo Integrador Final es una actividad de culminación caracterizada por la articulación de la formación práctica con la teoría, es obligatorio para todos los alumnos y debe ser orientado por los docentes supervisores del Área de Práctica Profesional Supervisada;

Que por lo antes mencionado es necesario establecer lineamientos y pautas para orientar el trabajo de alumnos y docentes, congruentes con el nuevo Plan de Estudio;

Que la propuesta presentada por el Departamento de Práctica Profesional, Asesoría de Facultad y Dirección de Carrera contempla los nuevos requerimientos, incorpora sugerencias de los profesores y sistematiza de modo adecuado los lineamientos, pautas e instrumentos para orientar y gestionar la realización y evaluación del Trabajo Integrador Final;

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el Reglamento del Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicología perteneciente a la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua que figura como anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º: Derogar la Resolución N°163/12-FP-.

Artículo 3º: Disponer que todas aquellas situaciones no contempladas en el presente reglamento serán dirimidas por Decanato y Dirección de Carrera de la Facultad de Psicología, con la participación de la Comisión de Diseño y Desarrollo Curricular.

Artículo 4º: Notifíquese, publíquese y archívese en el Libro de Resoluciones


Lic. CRISTINA MATILDE PEREZ
SECRETARIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Mgter. RUGO ALBERTO LUPIAÑEZ
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad del Aconcagua

ANEXO RESOLUCIÓN N°526/15-FP-

REGLAMENTO DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA - FACULTAD DE PSICOLOGÍA - UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

-I- ENCUADRE

-El Trabajo Integrador Final se concreta en un informe escrito y en la exposición oral del mismo. El alumno lo elaborará a partir del Informe Final de una de la dos Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas (PPS I, Práctica Clínica; PPS II Práctica de Área).

- El informe contendrá la sistematización de las actividades de práctica profesional supervisada, el desarrollo conceptual específico de la misma, una propuesta de continuidad de la intervención psicológica realizada, aspectos éticos/deontológicos directamente vinculados al trabajo de campo y conclusiones/comentarios finales.

-El estudiante contará con el apoyo y la orientación de un docente supervisor del área de práctica elegida, el que asume la función de tutor del TIF.

-II-OBJETIVOS:

- Fundamentar, desarrollando un marco conceptual pertinente, la experiencia práctica sistematizada.

- Promover la reinterpretación de la experiencia a partir de la recuperación y resignificación de conocimientos y la elaboración de propuestas.

- Propiciar la reflexión sobre dilemas éticos y aspectos deontológicos propios del rol profesional del psicólogo a partir del trabajo de campo realizado.

III- COMPONENTES DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL:

- Tomar como referencia el Modelo de presentación de Trabajo Integrador Final que figura en el anexo del presente reglamento.

- Cada área de supervisión fijará las pautas específicas para el completamientos de los apartados 4, 5, 6, 7, 8 y 10 especialmente.

1. Portada
2. Hoja de Evaluación y Calificación final
3. Índice
4. Sistematización de la PPS (extensión, máximo 8 carillas)
5. Marco conceptual de la PPS (extensión, máximo 8 carillas)
6. Propuesta de continuidad de la intervención psicológica (extensión, máximo 2 carillas)
7. Aspectos éticos/deontológicos (extensión, máximo 2 carillas)
8. Conclusiones/Comentarios finales (extensión, máximo 2 carillas)
9. Bibliografía
10. Anexos



Universidad del Aconcagua

Facultad de Psicología

IV-REQUISITOS Y PLAZOS:

- La aprobación de la PPS elegida es requisito para iniciar y formalizar el proceso de TIF. El cumplimiento de este requisito debe ser exigido por el profesor que acepta la tutoría del trabajo del alumno.
- La formalización del inicio del proceso de elaboración del TIF se realizará por medio de nota a decanato, elevada por el alumno con el aval del docente tutor.
- La formalización mantendrá su vigencia durante un ciclo lectivo para la elaboración y aprobación del trabajo. Cumplidos los mismos el alumno deberá iniciar el proceso con otro docente tutor o con el mismo, presentando una nueva nota para formalizar su condición de alumno en proceso de TIF.
- El Trabajo Final escrito debe realizarse teniendo en cuenta las bases para la elaboración de trabajos científicos que se desarrollan en la actividad curricular "Taller de Tesis". La presentación formal debe reunir las condiciones de un trabajo académico.

V- EVALUACIÓN DEL TIF:

- La evaluación y calificación del TIF estará a cargo de un tribunal constituido para tal fin, el mismo será presidido por un docente supervisor de la respectiva área de práctica. Se evaluará tanto el informe escrito como la exposición oral.
- Una vez presentado el trabajo escrito la Facultad deberá constituir el tribunal en un plazo no mayor de 20 (veinte) días. En caso de recibir observaciones y sugerencias se deberán realizar las correcciones correspondientes y se presentará una versión corregida al tribunal evaluador al momento de realizar la exposición oral.
- El alumno entregará al profesor tutor una copia en papel y una versión electrónica en CD.
- Se asignará una sola calificación de la escala numérica de 0 a 10, que expresará la valoración del trabajo escrito y la exposición oral.
- Para la evaluación y calificación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y criterios.

Para el trabajo escrito:

- 1-Componentes y aspectos formales: observancia de los mismos.
- 2-Organización interna de cada uno de los apartados: coherencia y adecuación.
- 3- Sistematización: pertinencia técnica, suficiencia, claridad y precisión.
- 4-Marco conceptual: adecuación, rigurosidad, actualización, claridad y precisión.
- 5-Propuesta de continuidad de la intervención psicológica: coherencia y relevancia.
- 6-Aspectos éticos/deontológicos: claridad y rigurosidad argumentativa.
- 7-Conclusiones/comentarios finales: claridad y consistencia.
- 8-Otros aspectos a considerar: anexos y bibliografía.



Universidad del Aconcagua

Facultad de Psicología

Para la exposición oral:

- 1- Dominio conceptual y técnico.
- 2- Claridad, precisión y orden en la exposición.
- 3- Solvencia en las respuestas a las preguntas planteadas.

V- A) PAUTAS ORIENTADORAS PARA LOS ALUMNOS:

- Elegir la PPS sobre la que realizará el TIF.
- Tener en cuenta el presente reglamento y su anexo para analizar los apartados del trabajo y el sentido y alcance de cada uno.
- Coordinar la tutoría de su TIF con el docente supervisor y formalizarla por medio de nota a decanato, elevada por el alumno con el aval del docente.
- Recuperar el Informe Final de la PPS elegida como insumo inicial del trabajo a realizar.
- Tener en cuenta las especificidades del área de práctica elegida, acordar con el tutor los alcances dados a cada uno de los apartados y definir la organización interna de cada uno de los apartados.
- Recuperar documentación relevante para adjuntar en los anexos.
- Revisar los contenidos implicados, tanto los de las asignaturas como los trabajados en las instancias de supervisión.
- Requerir bibliografía ampliatoria y específica ligada al marco teórico y a la práctica realizada.
- Elaborar a partir del desarrollo realizado y la reflexión sobre el mismo una propuesta de continuidad de intervención en el ámbito de la práctica profesional.
- Desarrollar las ideas básicas relacionadas con el marco legal y ético de la profesión.
- Poner a consideración del docente supervisor el desarrollo realizado.

V-B) PAUTAS PARA EL PROFESOR TUTOR:

- Tener en cuenta el presente reglamento y su anexo, analizando los apartados del trabajo y el sentido y alcance de cada uno.
- Aceptar la tutoría del TIF y avalar la nota de formalización del alumno.
- Ratificar o sugerir mejoras al Informe Final de la PPS del alumno.
- Explicitar los lineamientos específicos del área de práctica para cada uno de los apartados del trabajo a realizar y definir la organización interna de cada uno de los mismos.
- Asesorar para la revisión de los contenidos implicados, tanto los de las asignaturas como los trabajados en las instancias de supervisión.
- Indicar bibliografía específica para el marco teórico del trabajo.
- Evaluar la propuesta de continuidad y los aspectos éticos/legales elaborados por el alumno.
- Avalar el trabajo del alumno para su presentación al tribunal evaluador.

- Fundamentación de la vinculación entre las experiencias y los conceptos básicos del campo de la psicología que sustentan la intervención psicológica realizada.

VI- PROPUESTA DE CONTINUIDAD DE LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA

- Se incluyen las recomendaciones, sugerencias, propuestas y/o proyectos de mejora y continuidad, destinadas a la persona, grupo o institución, abordados en la práctica profesional.

VII- ASPECTOS ÉTICOS/DEONTOLÓGICOS

- Consideraciones sobre el marco jurídico que regula el ejercicio profesional y los planteamientos éticos que se contemplaron en las experiencias desarrolladas.
- Referencias a posicionamientos éticos que el alumno fue estructurando en su práctica.

VIII- CONCLUSIONES / COMENTARIOS FINALES

- Valoración crítica de la intervención realizada a partir de la revisión de la misma a la luz de profundización teórica.
- Otros comentarios resultantes de la articulación teórico-práctica desarrollada que considere relevante.

IX- BIBLIOGRAFÍA

- Citar la bibliografía directamente vinculada con el desarrollo del marco teórico y las actividades realizadas en su práctica.

X- ANEXOS:

- Copia de técnicas e instrumentos aplicados y otras probanzas que se consideren relevantes.